

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 83 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Alicia Parrondo Amago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 83 de 2010, seguidos por presunta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, siendo partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, los Agentes de la Policía Local de Ocaña con número de identificación 511-09 y 511-07, en calidad de denunciantes, y Rafael Moros Garrudo, en calidad de denunciado, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que me ha sido conferida por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Condeno a Rafael Moros Garrudo como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6,00 euros, condenándole al pago de las costas procesales causadas.

En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Unase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rafael Moros Garrudo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 21 de febrero de 2011.—El Secretario, Angel González González.

N.º I.-2115